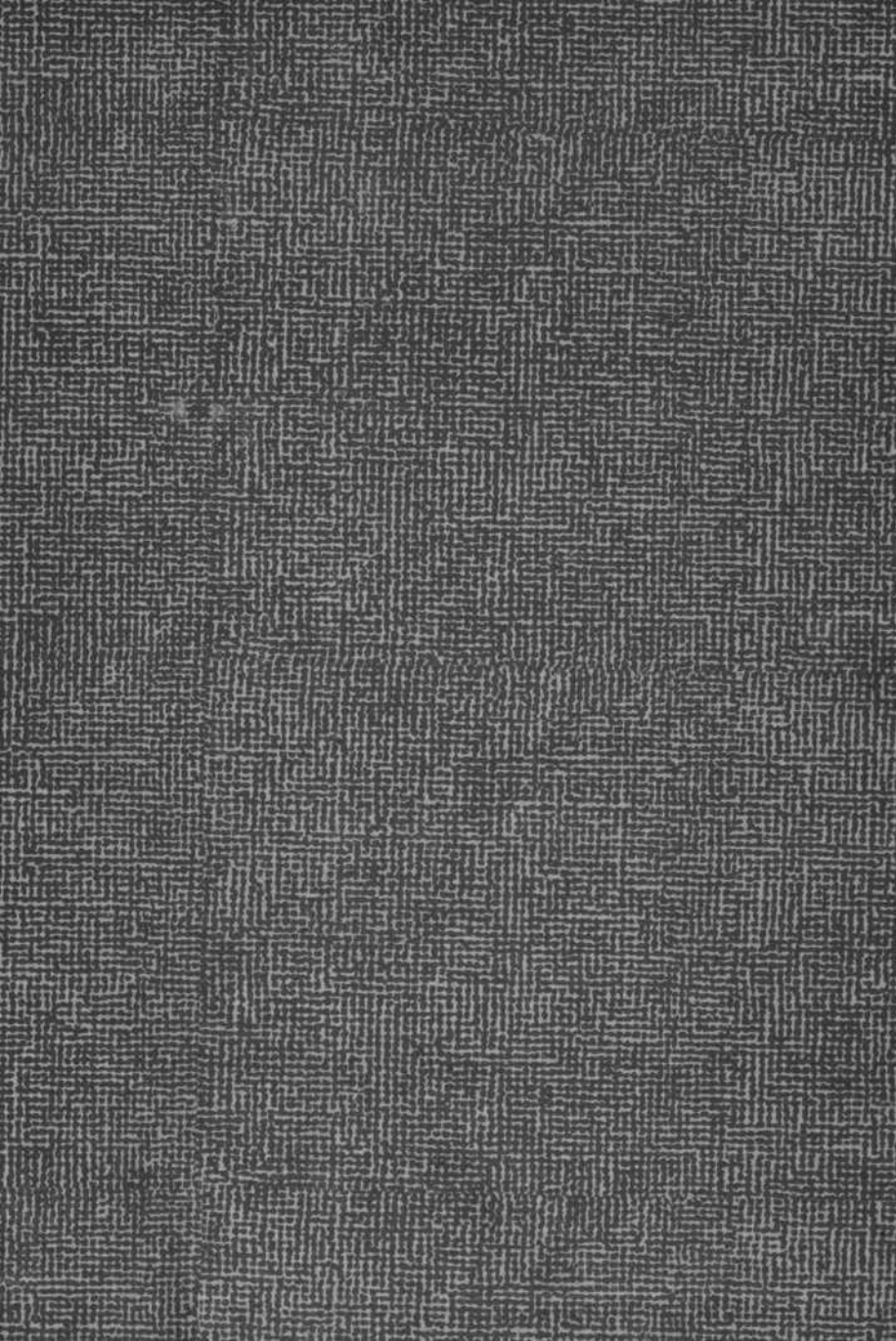
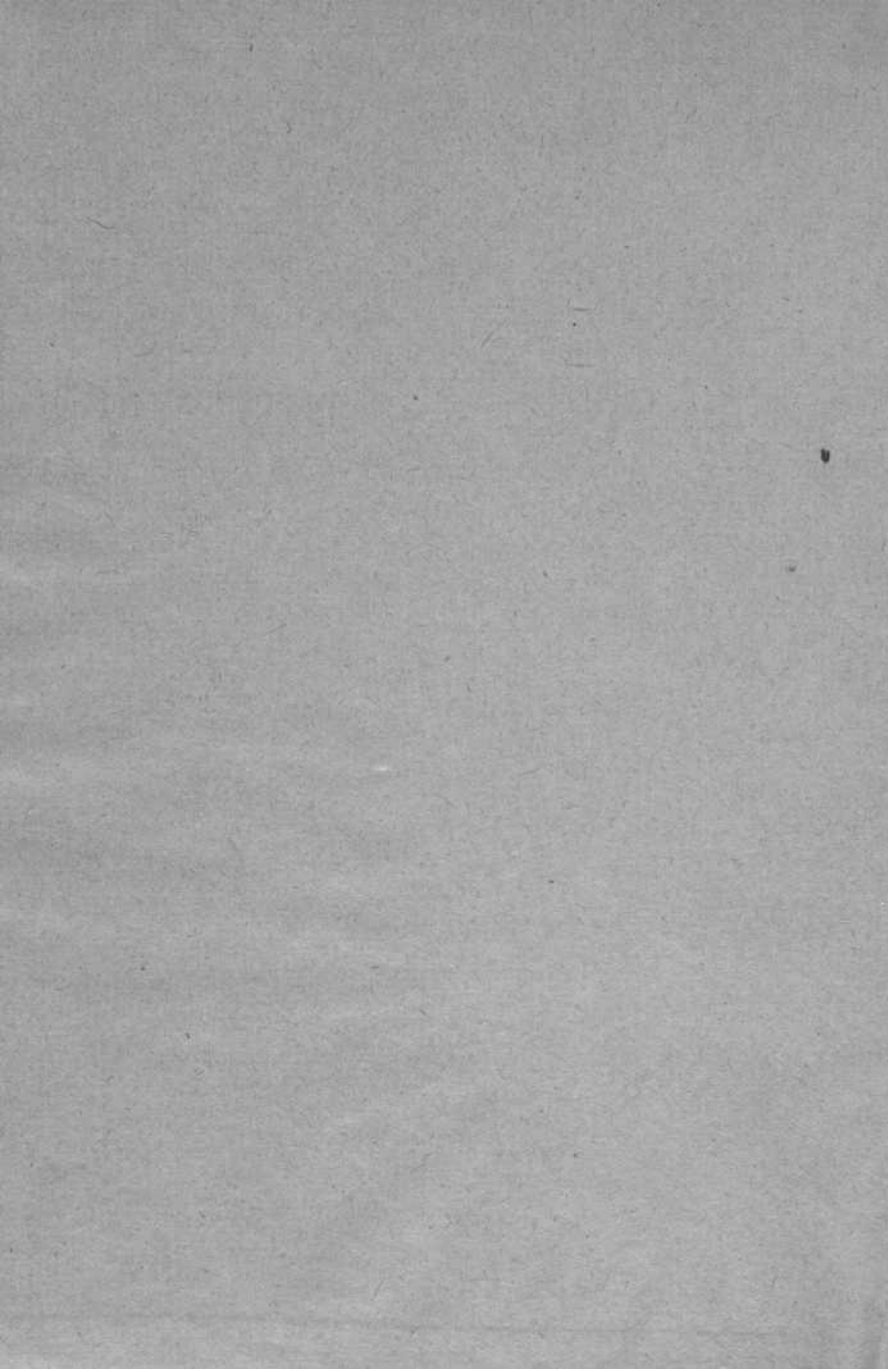


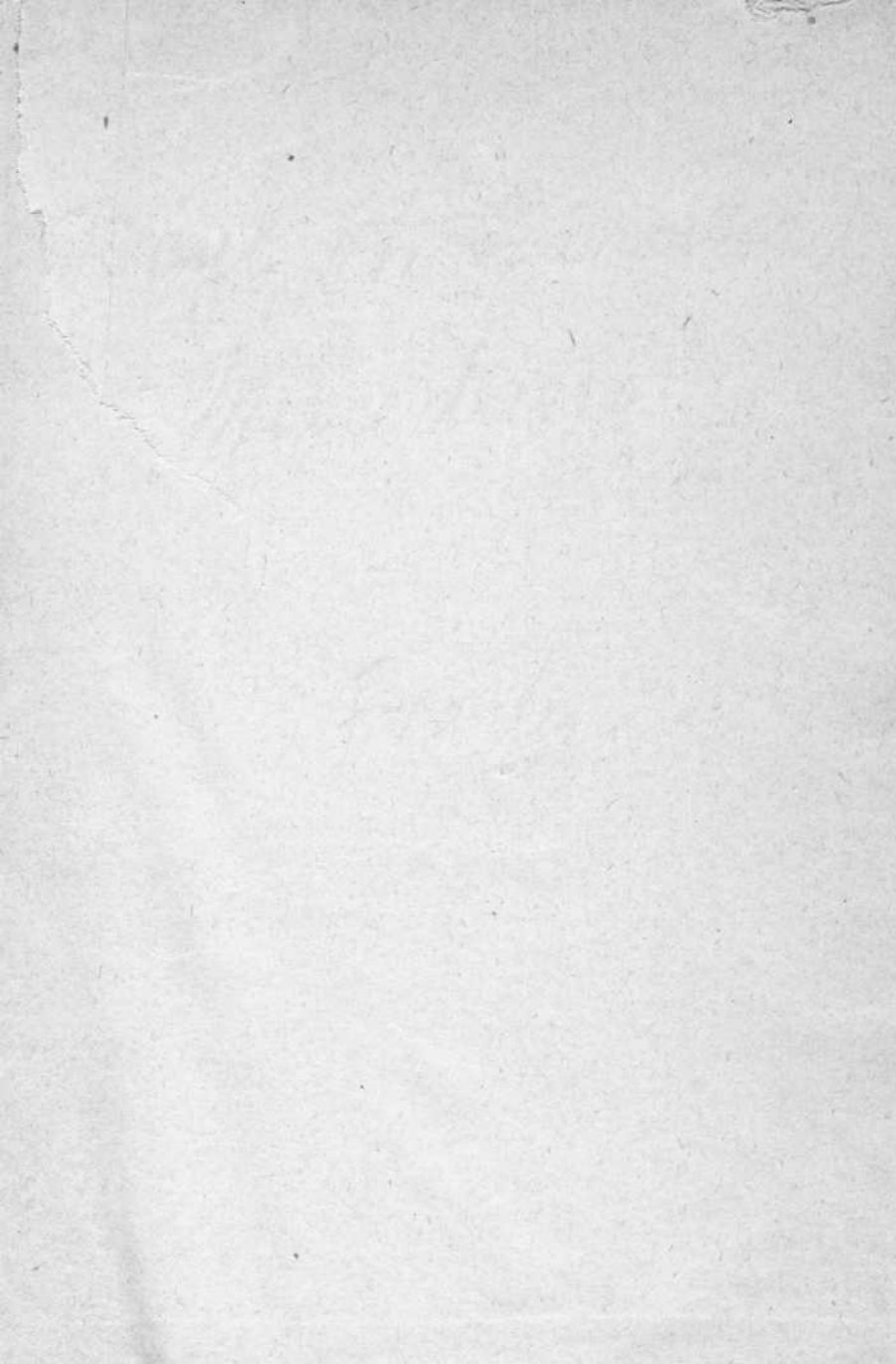
63.

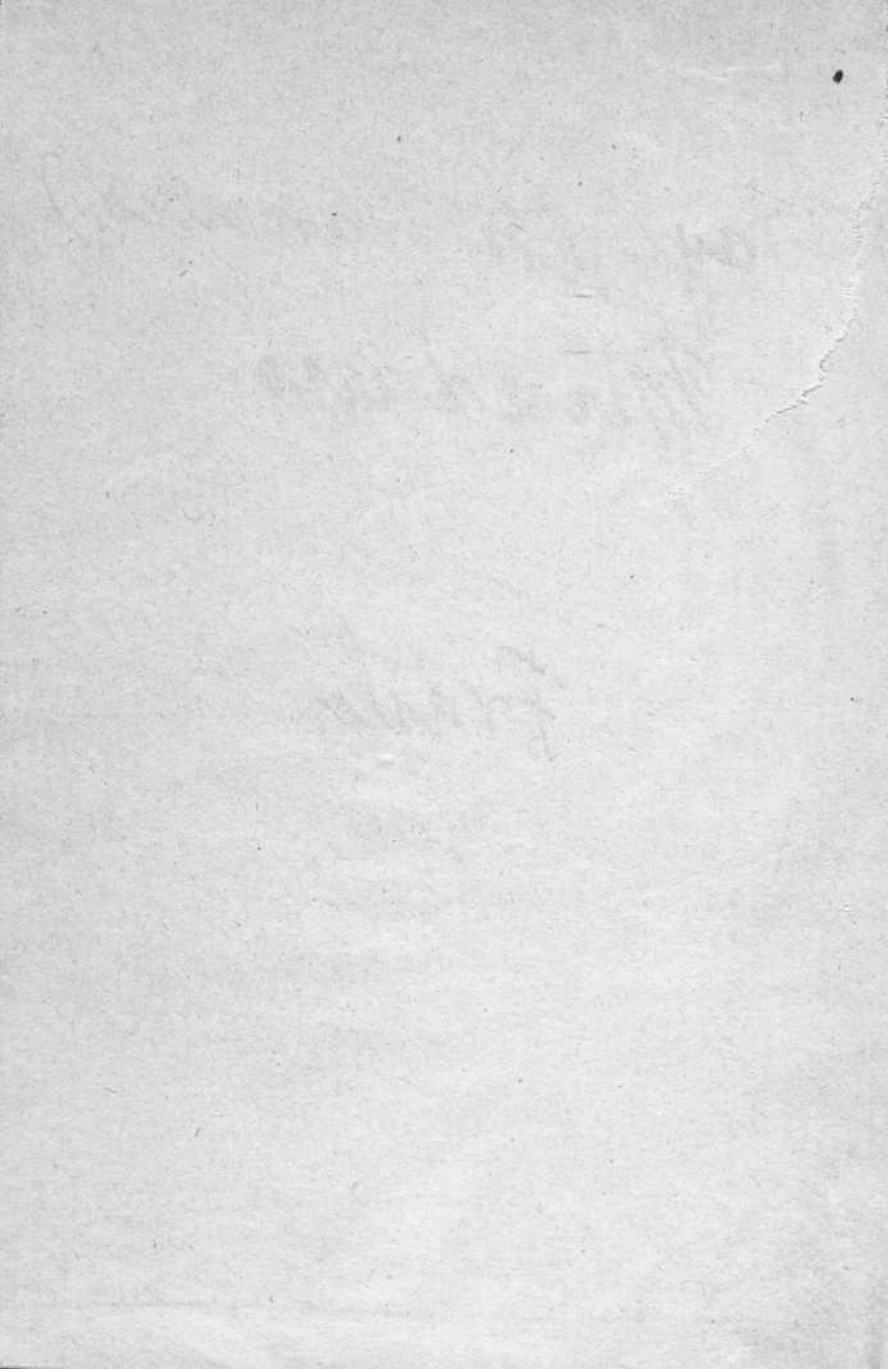
SERMON











Boyl (St. Francisco.)  
Mercedario.

Frailis





A L R E Y  
N V E S T R O  
SEÑOR D. FELIPE III.  
EL CATOLICO INVICTO,  
Magnanimo , Fundador zeloso del nuevo  
Patronazgo de sus Reynos en Santa  
TERESA VIRGEN, el año  
de su salud reparada.

*EL MAESTRO F. FRANCISCO BOYL DE  
los Redentores de N. Señora de la Merced.*

DEDICA ESTE SERMON, QUE POR ORDEN  
de su Magestad, predicò en sus Reales fiestas del Conuento de  
San Hermenegildo de los Padres Carmelitas  
Descalços desta Corte.

Año



1627.

CON LICENCIA.

*En Madrid , Por los Herederos de Pedro de Madrigal.*

A L R E Y

N V E S T R O

SEÑOR D. FELIPE III.

EL CATÓLICO INVICTO,

Magnífico, Fundador zeloso del nuevo  
Patronazgo de sus Reynos en Santa

TERESA VIRGEN, señora

de su salud república.

E E M A R T I N O F R A N C I S C O B O Y E D E

los Reyes de N. Señora de la Merced.

DEDICA ESTE SERMON QUE POR ORDEN

de la Magestad, predicó en sus Reales Iglesias del Convento de  
San Hermenegildo de los Padres Carmelitas  
Discalvos della Corte.



1627.

Año

CON LICENCIA.

En Madrid, Por los Herederos de Pedro de Madrigal.



**Q**VANDO por orden de V.M. prediqué este Sermon en su Real Oçtava, y entre los Predicadores de su Real Capilla, no me senti alêtar (aunque pudiera) de tan esclarecidas vozès, como son las que recrean, sin necesidad de instruir el animo Real de V.M. entre la suma cõtemplacion de su Imperio felizissimo. Pudiera lleuado de los acentos de tan sabio Coro de Profetas, auer parecido vno dellos, sino me mouiera mas poderoso impetu de la Magestad a eleuar los espiritus. Que si en el primer vngido de Israel cedio la grandeza al vaticinio, fue porque no auia llegado a la Alteza de Cetro, y de su Corona.. A tento a tan soberana causa, como es su ardor Catolico de V.M. en honra de su Sãta, y de su fielta, q̄ mucho se lograsse la idea desigual a la posibilidad? Pude merecér gloriosa aclamacion de quantos escuchará este mi estudio? Seria por ser milagro del poder, q̄ respiraua Reales afectos en vna pluma, no tan humilde, como sola? Luego le prometí a mi cuidado en premio la prodiga largueza del fauor de V.M. de mandarle imprimir, como calor deuído a la naturaleza del fauor primero. Ignorá las Magestades la intermision del beneficio, tan vituperable en aquella aue monstruosa, fiera deformidad paternal, q̄ oculta entre oluidos de arena las prendas de su dolor. Suple entonces el Sol (cifra de la Magestad) los defectos de vna causa auara: tan acargo está de los Reyes la continuacion de vna gracia, q̄ aborrezan en sus sombras la quiebra de la primera. Humilde pues a los pies de V. M. venerando su sagrada sublimidad, presento el Sermon y los deseos, sin miedo de menguar el merito por el precio: que ya saben los Nobles estrecharse tanto con la fidelidad a su Principe, que executen como ley, lo que presumen como deseos. Poca industria he menester con la ceruiz, sujetandola a tan dulce respeto heredado de mis mayores en obediencia y fe tan antigua como la primera erección de los Reyes de Aragon. Ni nacio en ellos antes la autoridad, que en la calidad conocida de mi sangre, los deseos de verterla en su seruicio. Afsi como aquellos se logren los que yo tengo de la salud de V.M. y prosperidad de sus Reynos, como importa a la defensa de la Iglesia.

*Humilde Capellan de V.M.*

\* El Maestro Fr. Francisco Boyl.

Orden de su Magestad del Rey  
nuestro señor, para que se im-  
prima este Sermon.



**P**OR la falta de salud, que su Magestad ( Dios le guarde ) ha tenido estos dias, no pudo asistir a la Octaua de la Santa Madre TERESA DE IESVS PATRONA de estos Reynos. Y por cumplir en todo con su deuocion, me manda, dar orden de su parte a V. P. se encargue de estampar el Sermon que predicò, y remitirselo por mi mano. V. P. se sirua de acudir luego a su execucion. Cuya persona guarde Dios. De casa a diez, de Octubre 1627.

**El Patriarca.**



## S E R M O N

# DE SANTA TERESA

de Iesus, Virgen Española,  
Patrona de España.



LA Soberana Madre, gloriosa tutelar, y nueva Titular destos Reynos damos solemnes demostraciones de celebridad, y agradecimiento en nombre de

su Magnanimo y Catolico Principe dellos. Siendo mas grata la gloria que le damos de Patrona, porque se le damos como natural. No se que pueda ser mas bastarda, y torcida la contradiccion del pecho humano, que abraça menos deuotamente las obligaciones naturales, que las estrangeras. Digna satisfacion de votos pertinazes ofrece el Real coraçon de nuestro piadoso Principe, colocãdo en su  
perio.

*Santa Teresa Virgen*

periores Altares, el culto devnos meritos vafallos de su Corona, à pesar de la embidia humana, que concediendo Patria al merito, le niega sus devidos honores. No solo en Betulia breve patria, y teatro del caso valeroso de Iudith, pero en todo Israel mandò su Principe Ozias celebrarle fiestas de Protectora del Reyno, porque degollò a Holofernes, barbaro peligro de su patria. Como, Señor, a vna muger, que todos conocimos? Quando el Genio del lugar carece del bien dela antigüedad? Que votos se le rendiran eficazes, si la nouedad del solar, y el conocimiento del origen, parece que menguan la fè de la proteccion? Essa pues es la mejor. Pues que ha de perder el beneficio del cielo por ser domestico? Menguasele por esso la gloria, si la escogio Dios por instrumento poderoso de su diestra? *Iudith magna facta est in Bethulia, & præclarior erat uniuersæ terræ Israel.* Teresa de Alua Patrona de Castilla? Si, que degollò la ignorancia, plantò la noticia de Dios comunicado, y siendo tan famosa, no es falta el no ser estrangera, quando la recibe Napoles, se dispone Italia a recebirla por Patrona, y la re-

cibi-

cibiràn todas las partes del Orbe. Peligra solo vn encuentro, que el Patronazgo duplicado mengua las obligaciones en cada vno de los dos; effo fuera quando los titulos no tuuiesfen diuerfos respectos. Durmio el gallardo y generoso mancebo Iacob en vna piedra, y al recordar, la hizo Titular de sus dichas, *erexit lapidem in titulum*. Tened, tened Señor, y el Bordon que dexais consagrado al passar el Iordan, que os merecio iguales fiestas? *In baculo meo transiui Iordanem*. No vitupereis aquella antigua y primera fè, ofreciendo iguales retornos a vn canto, porque fue nueuo Consultor de vuestros sueños. Effeno no, que la mayor lisonja de la vara, fue darle la piedra por compañera; porque si el baculo fue el fiador de las prosperidades de la tierra, la piedra ha sido atalaya de secretos de bienauenturança. No se ofende el baculo Apostolico del terreno pariente de Dios, de aquel milagroso peregrino, que penetrando mares vino a España à ocupar la silla de su patrocinio: porque la vara del Apostol es la vara de las marauillas de la tierra, à quien toca nuestra paz, nuestra

abun-

abundancia, nuestra perpetuidad. Pero Teresa es la piedra en quien el superior Lapidario sellò luzes superiores, y en quien escriuio Dios todos los secretos de gracia, que nos alcançará Maria, &c.

---

**SIMILE EST REGNUM COELORUM decem virginibus.** Matt. c. 25.



Quien fino a diez virgines pudo parecerse vn Reyno? que es assi como diez virgines vn Reyno poderoso. Y assi como vn Reyno la sacrosanta vniuersal Iglesia que oy milita. Y assi como toda la Iglesia junta el numero, no digo de diez virgines, sino de vna Virgen sola. Bien que son muchas las Hierarchias del cielo, que se parecen a esta Iglesia visible: pero en hablando de componer vn Reyno cõ condiciones de perpetuo, solo se acordò del Coro de las Virgines, á quien preside la Princesa singular de las demas virtudes; y a quiẽ felizmente está vinculada la sucesion del Imperio terreno y espiritual. Vide vna batalla Angelica de proteccion, no de voluntades: era entre Angeles santos, no podia ser imperfecta la contienda, aunque reñida, vno por la defensa y proteccion de los Hebreos, otro por la Republica de los Persas: *Princeps Regni Persarum restitit mihi viginti, & vno diebus*, Dan. 10. Caso por cierto de nunca bien ponderada nouedad, ser tan poderosa la encomienda de vna tutela y patrocinio de Republicas, que baste a descomponer amigos entre si, y amigos bienauenturados ya. A ser la causa que

liti-



litigauan sobre el derecho de vn Reyno solo, que fuera? si llegò a ser ceño de veinte y vn dias, por ser sobre difetêtes Principados; no hizo mas que estrañar la contienda san Atanasio in quæst. ad 31. resp. *Ne ipsi quidē Angeli inter se vnquam digladiantur, cognoscentes mutue dilectionis spiritualis vinculum.* Que no riñen Angeles, ni Santos por mas q̄ en ellos se dupliquen los titulos de protecciō. Pero la tutela de los Reynos, porque con nombramiento de custodia estã vniuersalmente cometida a los Angeles por la velocidad con que socorren? por la sabiduria con q̄ gouernan? por la desnudez con que juzgan, y se quedã despues de auer juzgado? por la caridad con que tolerã? Pudiera ser: pero de mas firme virtud les viene la accion al gouierno, y administraciō de las criaturas, q̄ es ser de naturaleza purissimos; el ser virgen le haze al Angel ser custodio. He creido q̄ Dios al entregarle a Adan la vara, y cetro del Imperio, le mirò al estado que tenia. *Faciamus hominem ad imaginem, & similitudinem nostrã, ut præsit piscibus maris, & volatilibus cæli.* Gen. 1. Ahora estã el hombre hueno para cabeça de Reyno (fue dezir) aora q̄ tienẽ mas claras las lineas de mi similitud. Iuzgòle sin muger, vnidad sin compaõia, poco despues la criò de su costado. Acomodado le parecio a la presidẽcia del seõorio, quando le mirò virgen. *At vbi sermo Dei descēdit in carnem, ne nuptijs quidem resignatã, & sermo caro factus est, ne nuptijs quidem resignanda.* Tertul. c. 6. no le parecio asì Adã acompaõado. *Adhuc in Adã deputabatur cum suo vitio, facile quod speciosum viderat concupiscens.* A esso llama semejaça de Dios; dizẽ los padres aquella naturaleza impoluta, immaculada, sin afectos. No menguò la imagẽ al criar la muger: pero fal tôle al hõbre el ser como Dios naturaleza solitaria; y no se fies esto lo q̄ el cuidado de los padres aduirtio en Dios, q̄ hizo a Adã anticipar actos de possessiõ de seõor antes de criar su esposa, con aquella solene determinacion de nombres q̄ impuso a los animales. Reseruò solo para quando le

## Santa Teresa virgen

vio mas virgen el darle actos de juridicion. Fue esta vna estu-  
diosa cuenta que notò el Cardenal Pedro Damiano, en aquel trueco de la maldicion de Eua, *Sub viri potestate eris*, cuya obseruancia vio quebrantada en Sara muger de Abrahan. *Omnia quaecunque dixerit tibi Sara, audi vocem eius.* Genes. 21. Abrahan ha de obedecer a su esposa. Como si sujetò la muger al marido, aqui trueca las leyes al matrimonio? En hecho de verdad, escuchò menos bien la muger al Angel, que le prometia hijo en consumada senectud, y temio, o le sonò mal, que despues de auerse despedido de los achaques de muger, o de esposa: *Desierunt fieri muliebria*, boluiera a repetir tientos al deleite, con peligro del priuilegio de pura: *Dominus meus vetulus est, & ego voluptatis operam dabo*? No le hizo tantos ascos Abrahan al ofrecimiento. Bien pues, mande ella, y obedezca el, que el mandar, y presidir es dado a la Virgen por obseruancia, o por voto: *Ecce cui prius Abraham imperauerat, & Dominus dicebatur, iam illi per castitatis meritum obedire precipitur*, Pedro Damiano epist. 137. Mirese mucho el hombre, que verà en si mismo cada dia palpables certidumbres desta verdad. O cotidiana experiencia del imperio de la razon, heredada de Adàl. Quando sintio en si mismo aquel sedicioso tumulto de sus partes personales? Y quando rebeldes le negaron la obediencia de moderador de sus mouimientos? solo quando vieron, que la magestad del aluedrio se apeò a seruir apetitos del sentido, que en tanto que la parte del sentido la juzgaron inmaculada, siempre fue Reyna la razon. No les parecio digno de señor, mientras no lo fue de sus apetitos. A aquella moça lasciuia, Gen. 39. solicitando los amores de su esclauo virgen, no la quiso el tenor de las escrituras llamar por su nõbre, pero al referir el caso la llama muger de su señor, *& dixit uxori Dñi sui*. Buenas señas para saber, que era la señora la que tentaua de deshonesto a su criado; pero dixeralo mas en breue, si la llamara su señora, que la mu-  
ger

ger de su señor? Si, pero no lo es de su casa, la que dexa de serlo de su apetito, dize Ambrosio: *Rectè non ipsa domina dicitur, quæ non potuit extorquere, quod voluit imperare; nam quomodo domina, quæ dominandi non habebat affectum?* Assi juzgo yo aquella restitucion de espiritu principal que pedia Dauid. Psalm. 50. *Spiritu principali confirma me*, la culpa contra la honestidad del vezino le hizo olvidar, o perder el reinar con desenfado. Que ha de poder decretar en casos de justicia vna mano Real, que dexò violado el talamo del honor ageno? Como no se le cae la pluma al firmar la sentencia, y los despachos, si se acuerda, que ocupa con violencia la restitucion del agrauio? Mal satisfecho de si mismo pedia Dauid, no el Principado pues le poseia, sino el desahogo de mandar en su Reyno, que le parecio dificultoso, deuiendo obligaciones a la pureza del animo. Tan juntos van el señorío, y la inuiolada castidad, que si la señora dexò de dezirse assi, porque no lo fue de sus afectos, el esclauo, con ser esclauo passò a ser administrador de vn Imperio, sin más examen que servirgen. Bueno es, dize san Zenon, que para hazer teniente de su Reyno a Ioseph, esperasse Faraon mas de verle moço de gran talento, y prouidencia rara, *Tu eris super domum meam*. Que le añade al Guernador sabio el ser casado? ni le mengua a la prudente disposicion de negocios arduos el no serlo? No llego aora a hazer calculo de estados, acomodados a la simplicissima y atenta libertad del ministro. Pero quien le facilitò para el Reyno el defeto de los años, sobre experimentarle sabio, le procurò prouido. Mas mirò, que a todo esso, pues el entregarle las llaues del poder, le parecio deuda de su examen. Salia el moço de vna carcel donde le acabaua de coronar la castidad, y le parecio que le vsurparia su derecho, si a quien salia con honores de virgen, no le entregaua la presidencia de su Reyno. *Iure ergo secundus factus est regni, qui insignis Rex erat iam ante pndoris*, dize san Zenon serm. de

## Santa Teresa Virgen,

pu-  
-gunda  
-Apostol,  
-las diez,  
-trocinio  
-dencia  
-go de vn  
-sele a Es-  
-gouern.  
-delos Vá-  
-tépladís-  
-la con-  
-tiuerio,  
-perdiste  
-no casta  
-trumento  
-vieras,  
-opuesta  
-blaua mi-  
-cuyos dí-  
-jante a la  
-perdidas,  
-restauracion.  
-que si es  
-quien per-  
-nerle con  
-quando le  
-decem vir-  
-gimibus.

Segundo del Reyno de Ioseph por virgen. Segunda destos Reynos TERESA, en la proteccion con el Apostol, si el por vno de los doze, TERESA por vna de las diez, *Decem virginibus*; y ahora totalmēte assegurado el patrocinio de nra España, por q̄ nunca es tã seguro en la presidiencia de las demas Hierarquias, como quãdo el patronazgo de vn Reyno se funda en cabeça de vna Virgen. Cayo sele a España vna vez la corona (dize S. Saluiano lib. 7. de gouern. Dei.) y tuuo misterio particular, q̄ fuera por mano de los Vádalos, gēte poco disciplinada y menos fuerte, però tépladísima por el cielo de su nacimieto. Como no cargas la consideraciō (dize el Santo) en saber el origen de tu cautiuerio, y las ventajas que trata la espada que te sujetō? Tú perdiste la corona por lasciua, por cuya mano sino por mano casta pudo quitartela? Cō cuydado buscō Dios el instrumento de tu ruina, q̄ fuesse floxo, y no valiente, porque vieras, que te rendia no con las fuerças, sino con la virtud opuesta a tu llaga: *Vandalos ob maximam pudicitiam illis superposuit, vt ostenderet non vires valere, sed causam.* Parece que hablaua mirando a la sagacidad de nuestro Catolico Rey, en cuyos días quiso buscar a sus Reynos el reparo mas semejante a la amenaza. Vna mano casta es el instrumēto de sus perdidas, vna mano virgen serã el mas firme sagrado de su restauracion. Que si es aparejo, para perderse el Reyno, a quien persiguen honestos, sera tambien fiador para cōponerle con titulo de Reyno, y con cōdiciones de perpetuo, quando le patrocinan Virgines. *Simile est Regnum caelorum decem virginibus.*

No nos impida el pensar, que lo dixo por nuestra gloriosa Virgen TERESA, el ver, que habla de diez Virgines, siendo ella vna sola, que la tratō con el decoro, cō que trata a la Iglesia vniuersal. A diez Virgines el Reyno de los Cielos, por q̄ toda via era Iglesia por expurgar de toda imperfecciō, q̄ oy quando las cuēta todas, no estaua despedido

do el desecho de las cinco necias: y quãdo las quiso cõtar en nuestra Santa, no es mas de vna, porq̃ es Iglesia cõsumada. Esta misma cuenta hizo el Apostol, quãdo quiso encarecer la Fè de los Corintios, 2. Corint. 11. *Despõdi enim vos vni viro Virginẽ castam exhibere Christo.* La verdad es, q̃ ni era virgen, ni era vna la Iglesia particular de quien hablaua; pero ajustò el número a la vnidad, y perfeccion del Esposo. No fuera ley, si parecieran muchos, ni fuera gusto si huvieran sido ajenas: por esso sea vna, y sea Virgen la q̃ sirue al Esposo con la Fè de la cõformidad: *Non aptant vni viro, vt diuersas sponsas, sed omnes vt vnicã Virginẽ integritate fidei.* dize Catetano in hunc locũ: de verdad q̃ si miramos nuestra Sãta, la veremos ilustrada con los mismos resplandores q̃ a la vniuersal Iglesia. Quiẽ no viò nacer la Iglesia, no viò nacer a Teresa. Alomenos alargarẽme a dezir, q̃ si a los Padres anticipa Dios por singular beneficio algunas luzes de su venidera posteridad, q̃ aquella nubezita a manera de pie humano, q̃ viò por su ordẽ de Elias el Discipulo, formarse en el agua, y que xarse en el Cielo; como se inclinã los Padres a pensar q̃ es la Iglesia, se deue tãbien creer, q̃ era Teresa, y que pudo en el Autor del Carmelo el gozo de vna hija cõfundir las cunas, q̃ en su nacimiento de ambas tuuo tan parecidos los principios, como los misterios. Avn pie humano, dize S. Agustín ferm. 20. q̃ se pareciò la Iglesia: *Vestigium quasi hominis*: 3. Reg. 18. para dar lugar a q̃ pueda creerse, q̃ era muger lo figurado por la plãta, no dixo q̃ era de hõbre, sino como casi de hõbre. Y no dudo q̃ puso los ojos en la prodigiola sandalia de nuestra Virgẽ, cuya descalçez seriã aspera reformaciõ del vniuerso, cuyos aumentos quiso intimar Dios a su Fudador Elias por fauor particular. Menos que la Iglesia, ò Teresa, no le pudiera, siendo muger, parecer hõbre, a nadie de gran conocimiento, *Quasi hominis.* Dando Daniel cuenta de cierta vision suya, que le pudo llenar de admiraciõ por lo extraordinario, dize q̃ viò

## Santa Teresa virgen

vn Angel hombre. Dan. cap. *Vidi Angelum sub forma viri.*  
Y admirome yo, dize el Padre san Ambrosio, que esto le pareciera nouedad, digna de tanto pasmo como el encarece, siendo el Profeta regalado de sus visitas frequentemente. Creyera, que el Angel que visitò a Maria en su Anunciacion, fue de la misma calidad y semblante, dize el Santo, porque causò los mismos efetos. *Turbata est in sermone eius.* Luc. 1. Que Angeles son estos que assombran, siendo tales los demas que regalan con su vista? los demas son Angeles niños en el semblante, en el donayre, en la ligereza, a la traça de vn gracioso rapaz. Estos porque vienen a tratar de fundacion de Iglesia, el de Daniel la de los Hebreos, el de MARIA la de Christo. Mirose mucho en que pareciefsen Angeles sedudos, hombres con el adorno de la cara, que los haze parecer mas hombres. *Angelum in specie viri vidit, et pauebat corde, peregrinabatur aspectu, forte quia alios Angelos solita erat videre sub specie puerorum alatorum.* Ambros. de exhortat. ad virgin. Si a la autoridad de la Iglesia que se instituye importa, que el Angel que baxa a tratar della siendo niño en su figura, se acomode a vna prestada semejança de varon perfecto, que fue darle a Teresa siendo muger, poderse llamar hombre. *Vestigium quasi viri,* si no llamarla Iglesia, y como a tal adornarla con sus inmunidades. Que le falta a TERESA para parecer la Iglesia vniuersal, si es vn perfectissimo geroglifico della? Pintareis vna sabia, y sagaz muger, sentada en el trono de su grãdeza, coronada de luzes, empuñada la pluma contra vn apostata derribado a sus pies: sus ojos mirando a lo alto, y en lo alto vna paloma, vibrando en ella rayos y centellas de conocimiẽto diuino. Dirã el discreto, essa es la Iglesia. Pues essa misma es TERESA (digo yo) que tan indistintos hizo Dios los dibuxos de ambas, que pudiera el inaduertido engañarse, en señalar la diuersidad. Crealo assi quien supiere, que a vn mismo tiempo nacia TERESA en España, y

ña, y en Alemania se derramaua la impiedad de Lutero, contra las verdades de la Fè. Remitio Dios por mano de mugeres las vitorias mas singulares que celebra su Escritura. Iudic. cap. 4. Iudith. c. 13. Exod. c. 12. Debora, Iahel, Iudith, con Holofernes, Maria con Faraon. Semejanças quiso solamente que fuesen del modo de congregar su Iglesia, y assentar, que quando es imperfecta se parece a diez virgines, *decem virginibus*, quando es consumada como TERESA, no es mas de vna, que vale por todas. 2. Corint. 11. *Despondi enim vos vni viro, virginem castam exhibere Christo.*

Fuera vana la consideracion del exemplo si no hallaramos en TERESA las singulares excelencias por donde la Iglesia es vnica, que es por tener a su cargo las llaves de la noticia, y conocimiento de Dios. Luego por ser asistida siempre del Espiritu santo, sin miedo de separacion, y con algunas calidades de bienaventurada: finalmente sin que al grado de esposa de Christo la perjudique a la Iglesia el ferle madre. Es esposa, porque le goza, y es Madre, porque le engendra en el coraçon de los fieles. Hemos de hallar con la posible propiedad en nuestra santa virgen TERESA esto mismo que en la Iglesia. Acordemonos pues de aquellas primeras lineas, con que, dize el Apostol, Genes. cap. formò Dios su Iglesia, sacandola del sueño de Adan, y labrandola de la costilla. Esta es la Iglesia dize: *Ego autem dico in Christo, & Ecclesia.* Porque del lado? Porque de alli auia de nacer la Iglesia tambien. *Vt de iniuria perinde lateris eius vera mater viuentium figuraretur Ecclesia.* Pero porque durmiendo? *Immisit soporem*, porque siendo el sueño vacar los sentidos, y acudir el alma al juego de sus potencias, se creyesse, que se deuia a la venida de la esposa la noticia de los misterios nunca vistos. Mas fue que sueño el de Adan, dize el Padre san Agustin: extasis fue, y eleuacion de alma, poderosamente vnida a su soberana causa. Si este linage de

ge de regalo le hizo TERESA manual y ordinario, que por particular gracia fue concedido a Adan como cosa singular, porq̄ entre la formacion de su esposa te olvidas de la obligaciõ q̄ la Iglesia deue a esta Sãta? Oid aora al padre S. Agustín in hũc locũ: *Extasis intelligitur ad hoc immisisse, ut mens Ade particeps Angelicæ curiæ, & intra sanctuarium Dei nouissima intelligeret.* Apuremos, que poco se sabia de Dios antes que la Iglesia naciesse, y poquissimo antes que huiesse TERESA! Creo desta Santa (y no lo encarezco) que se le deue lo mas fino de la mistica Teologia. Hizo de Dios para la Teologia Escolastica al gran Dionisio Areopagita, al admirable Agustino, al Angelico Doctor Santo Tomas, a los Doctores de su Iglesia para la Doctrinal y Moral, para la Mistica a nuestra santa Virgen. Graue caso! que sus escritos hallassen arte para el sueño de los sentidos! Que diessẽ reglas para la mas milagrosa vnion, que en esta vida puede tenerse, a quien llaman los Perfetos Vnitual. Facilitò la mas distante ausencia, que suple deliquios de este miserable destierro? O suma destreza! depuestas las pi-guelas de la muerte, despreciado el capirote de la carne, soltar el sacre del espiritu a inuestigar el ser incomprehensible de Dios! Quando lo allanò nuestra rusticidad, sino despues de TERESA? No solo es parecida a la Iglesia, pero hizo, que la primitiua se auentajasse a si misma, porque en ella se daua Dios ajustado a la capacidad no mas de la criatura; pero despues de TERESA, sabe darse con redundancia. Busquemos de las puertas adentro de la Religion, en cuya casa predico el caso desta marauilla. Eliseo vno de los hijos del CARMELO, resucita vn niño hijo de la Sunamitis, y Elias padre desta sagrada familia resucitò otro. Eliseo no hizo mas de ajustarse, *incubuit super puerum.* Los ojos a los ojos, y los pies a los pies. Reduxose, abreniose, acomodandose a la pequenez del infante. No asì Elias. 4.Reg.4. 3.Reg.17. que por tres vezes re-



costado sobre el difunto niño se dilatò espaciosamente, hasta que hiziesse que sobraua lo que tenia de mayor. Variar el Maestro, y el discipulo cuydadosamente en las circunstancias de la resurreccion no fue acaso. Dizen los Santos, que en prouecho del difunto le dezian la mayor, o menor abundancia con que entrarian a vivir vida de fee en el calor de la Iglesia. Los de la antigua con limitacion, los de la Euangelica con plenitud, y con excesso. No ay menos diferencia en la Euangelica, conferida consigo misma, que con la escrita, tanto ha salido de terminos el darse Dios con prodiga liberalidad. Que contados eran los barruntos que daua Dios de su saber, de sus glorias, de su grandeza, de su poder, de sus atributos, vnos visos entre nubes de dificultad. Diose a Teresa tan dilatado, y escriuionosle ella tan por menudo, aueriguando los rayos de su inmensidad, q̄ ya le contamos atomos, y le diuifamos secretos reservados solo al bienauenturado. Dixolo elegantemente Chrysologo ferm. 143. hablando de la Virgen. *Tota diuinitatis vnda bibulo se nostra carnis celauit in vellere.* Fue esta la grandeza que guardaua Dios para las Virgines, quando llegassen a ser esposas suyas, que le examinassen resplandores, sin miedos de ignorancia. Pero era bien, que baxara Dios a llenarlas dessa luz, y no se fueran ellas tras ella, como dixo el Señor que salieron. *Exierunt obuiam sponso.* Siendo mas decente esperarle, permitir, que con peligro de vagas le busquen, fue dezir, antes veniase Dios a ellas como queria. Gracias a quien las dio el velo del conocimiento, que fue TERESA, con el qual le hallan, y sin el qual no le conocē. Dos vezes dize el padre san Bernardo Cant. c. i. buscò la Esposa a su Señor, hallòle luego la primera, *Paululū cum pertransissem inueni.* La segunda por mas que le buscò, fue vana diligēcia pēsar hallarle. Que le faltò la capa q̄ le quitarò callegera. *Tulerunt pallium meū.* Y si es essa el velo negro, en el qual como en el propiciatorio assienta sus pies el Es-

## Santa Teresa Virgen,

poso, hablando al oïdo de su sierua secretos de su fauor, y conocimiento, no es mucho, que deuiendoselo a TERESA, como a la Iglesia; el dia que le perdio la Virgen, pierda tambien el medio para la noticia de Dios. *Non inuenit, eo quod non cognoscebatur imagine terrestris hominis adumbrata, & operta mortis caligine.* D. Bernard. in hunc locum. Deuamos pues a TERESA, como a la Iglesia el conocerle, pues a falta de su proteccion carecemos de su conocimiento.

Parecese tambien a la Iglesia, en que es asistida del Espiritu santo. Alma de la Iglesia llamô san Agustin serm. 2. fer. 2. Penthecost. al espiritu. *Quod est anima corpori, hoc est Spiritus sanctus corpori Christi, quod est Ecclesia.* Encierra grandeza particular en nuestra gloriosa virgen, que es dezir, que por su trato se le apresuraron en vida leyes de bienauenturada. O feliz alma, la que en vida goza seguridades de su dichosa translacion! No se como esto pudo ser posible, aunque veo que en ella no dexô de ser, por donde lo dificulto, lo creo. Mirada la Magestad del fauor, no se si se auentura concediendole entre riesgos de perderle. Hablando la Iglesia en el Espiritu santo, el dia que le recibio en infusion de gracias con perseuerancia, tengo notado, q̄ le llama huesped, *Dulcis hospes animæ.* Y a la verdad entiêdo, que buscò vn termino, que quadrasse a la excelencia que aquel dia se comunicô al hombre, y al fauor intempestiuo que le quiso acelerar el amor, con darle vna participacion de su ser antes de tiempo. Sed Dioses, sed Dioses. Quando Señor? Allà en el dia de la eternidad me parece que vèdrâ bien. Aqui ajaisle la diuinidad, si se la dais entre condiciones de miseria, y en la region del peligro? Si, pero importa uale a Dios cumplir consigo mismo, haziendo facil lo que el demonio juzgò por imposible, que es señalar vna misma patria al antojo y al cumplimiento. Antojasele a vna muger ser Dios; error fue del deseo, pero persuadido. Podrà cumplirse este deseo? Si, pero en la patria de la biçauenturan-

turança perpetua. No se querra mas el espiritu mentiroso, que ocasionó el apetito para juzgar, que es imposible, sino saber, que la patria del deseo no puede ser patria del cumplimiento, ansí pues baxe el cumplimiento a ser, dõde fue el antojo. Y el espiritu que baxa a efetuar apetitos de diuinidad, no se diga Dios de su patria, sino Dios estrangero, y aduenedizo, pues pudo deificar miserables, no en el Reyno de la paz, sino el Reyno de la culpa, de dõde no puede ser sino huésped, *Dulcis hospes*. Bueno es cumplirse en TERESA los apetitos de Eva. Y llamar la Iglesia al Espiritu santo executor liberal de aquella primera voluntad siniestra, con emienda del cumplimiento. No carece de padrinos este pensar, atiendase á que fue luz reuelada. *Videbitur Deus deorum in terra*, Psal. 83. ya parece profecia, ya parece admiracion. En el cielo auer vn Dios, en cuyo espejo de gloria effencial todos los que se miran lo parecen, essa es verdad orthodoxa. Pero *in terra videbitur Deus deorum*, parecerá visible vn verdadero Dios, y los reflexos en quié bate su llama han de ser Dioses tambien a pesar de los defectos de su mortalidad? *in terra*, esso no pudo ser, sino en la Iglesia, desde que se le vnió el espiritu, o desde que alguna perfectissima maestra, a quien tambien esse espiritu se vne, enseñare caminos para criar Dioses terrenos. *Huius igitur gratia Deus est quisque sanctorum*. Dize el padre san Basilio in Psal. *Necesse est autem diuinum esse spiritum, & ex Deo esse qui dñs diuinitatis est causa*. Aseguremos esta fe, deduzida ya desde la formacion humana. Criemos al hombre, dixo Dios, a nuestra imagen y semejança. *Faciamus hominem ad imaginem, & similitudinem nostram*. Genes. cap. 1. Como no se quexa el hombre, de que se quedó Dios en la mitad del ofrecimiento? *Ad imaginem Dei fecit illum*, hombre parece que anduuo Dios, dexádo por cumplir la mitad de lo que prometio. Y bien, y la similitud q̄ es della? dize Origenes

## Santa Teresa Virgen

lib. 3. Periarth. cap. 6. *De similitudine nihil omninò dixit, nihil aliud indicans quàm quod imaginis dignitatem in prima conditione perceperit; similitudinis verò perfectio in consumatione serua-  
ta sit: el ser imagen diosele al hombre en la primera estam-  
pa de fantidad, pero el ser similitud diuina, no se le fia  
mientras peregrinare, reseruasele para quando viua essen-  
to de las leyes de viador. Luego no lleua camino de ser  
Dios, hasta que dexede de ser hombre? No ha de ser asì, dize  
el Padre San Bernardo, sino aqui donde cayò, y enfermò  
de apetitos de Dios, ha de conualecer, sièdo Dios. Como  
podrà esso ser? Bien. Quien es imagen del Padre? El Hijo.  
Quien es similitud de ambos? El Espiritu. Esta corriente  
Theologia es de la escuela de los Sãtos. No es imagen del  
Padre el Espiritu Santo, aunque procede semejante, por  
esso no es Hijo. A essa cuenta callò el nombre de similitud  
en la creacion del hombre, para q̄ la gozasse en las aueni-  
das que haze el Espiritu Santo en el alma perfecta, q̄ entò-  
ces tambien viue, y goza fueros de Dios: Sã Bernardo de  
vita solitaria, ad fratres de môte Dei: *Non iam similitudo, sed  
vnitas spiritus nominatur, cū sit homo cum Deo vnus spiritus, non  
tantum vnitate volendi idem, sed expressiore quadã vnitate virtu-  
tis, aliud velle non valentis: A ver que le falta al hombre para  
ser Dios, desde que le arma el espiritu diuino, gozando en  
tre miserias de caduco lazos de estrecha vnion? Hallòle  
Dios en lo sèsitiuo, y hallòle Dios en lo intelectual. Eche  
mos mano de vn Apostol, en el dia desta vnion de q̄ trata-  
tamos con el Espiritu diuino. Antes medroso, luego esfor-  
çado. Hasta aqui triste, despues alegre. Hasta aqui cudicio-  
so, porq̄ oysatisfecho? Hasta aqui defectuoso, de oy mas im-  
pecable? Hasta aqui neutral en la libertad, oy necesitado  
al bien, sin mengua del aluedrio, dize Santo Thomas. Que  
es esto? Es ya comprehensor? No: pero es Dios, q̄ es mas,  
desde q̄ baxò el Espiritu. Oid a Chrisostomo, homil. 74. in  
Ioannè: *Talis illa gratia, quod mœrorè soluit, malas cupiditates cõ-  
sumit,***

sumit, formidinem pellit. Y luego: *Nec finit amplius hominē esse quem adflat.* No le dexa mas ser hombre, porq̄ le haze viuir cōdicion de Dios. POCO dixē, passase el mismo Dios a servirle de alma que le influye nueua vitalidad de Dios. Escuchad entre los errores de Platon vna verdad de San Theodoro de princip. lib. 2. Tuuo este Filosofo alguna luz de la diuinidad del Espiritu, y pareciole q̄ se deuia llamar alma del mundo: *Animam vocat orbis eam ipsam videlicet quam Spiritum Sanctū sacræ literæ appellant.* No dixo mal (dize el Sāto) sino corriera peligro, de q̄ damos fê a aquella fabulosa doctrina de Pitagoras, q̄ assentaua vna successiua transmigraciō de almas de cuerpo en cuerpo. Seria vêturofo el q̄ se sintiessa animado con alma q̄ fue de Iupiter, y huuiesse beuido alientos diuinos. Preciosa baya hizo Tertuliano, lib. de anim. circa hoc, vide Lactant. lib. 3. cap. 18. & lib. 7. c. 23. desta patraña, a vn Filosofo ratero en sus obras, y presumido de q̄ tenia alma, que auia sido de vn valeroso Troyano. Como pues no te infunde (dize) spiritus mas al tiuos? Como no te inclina a glorias militares? *Cur neminem commilitonū Trojanorū equè recognouit.* Es porq̄ essa transmigracion de almas, siendo fantastica y mētirosa, se la persuadiò en el hombre el desseo y la comodidad de mejorarse. Espera, espera hombre, esse q̄ fue error de la fantasia, ha de ser verdad de la Fê, y el espiritu assi ha de entrarse en ti, q̄ no parezca que se pega, sino que te suposita, no q̄ te assiste en vnidad de virtud, sino que parezca vnidad de supuesto no que se crea vezino de tus obras, sino alma de todas ellas: *Non iam similitudo, sed vnitas spiritus nominatur.* En fin tã Dios has de quedar, q̄ se pueda enganar el inaduertido, sobre qual es el verdadero, el original, ò los cōtrahechos? *Vi debitor Deus deorū in terra.* El parecerá Dios dellos, y ellos pareceran dioses del. La Iglesia peregrina ha de parecer la triunfante; y Eua apetitosa de diuinidad ha de ser Teresa en el cūplimiēto del apetito. Siēdo Teresa, y la Iglesia tan dueños del Espiritu, q̄ a su Fê como a su doctrina, por tener

*Santa Teresa Virgen*

le tã inseparable, hagã parecer a los hijos de su escuela, no solo biãuëturados, sino dioses, quãdo son terrenos. O bẽdita sea la clemẽcia de nuestro Dios! que asì pudo en sus Santos quedar glorificado entre las dificultades del merito, que las señas de la gloria no parezcan prẽda, sino propiedad: *Si hæc agis in carcere, quid facies in palatio constituis?* exclama San Agustín.

Ya vengamos en q̃ por vltima paridad se parece la Iglesia santa a Teresa Virgen, en que con ser Virgen, es tambiẽ Madre de su Esposo. Virgen porque le goza, y Madre porque le engendra. La Iglesia en estas pilas del Bautismo es Madre de Christo, sin dexar de ser Esposa. Grandeza q̃ no se q̃ le toque mas que a ella, y a Teresa: pues se leuantò cõ el nombre de nuestra Madre, deuïdo a la Iglesia cõ rigor. Bien pudo llamarse Elias Principe de los Anacoretas, instituydor de la vida Monastica, como quieren los Padres, q̃ nunca en los tres años del mõte Charid ordenò tãtas filiaciones en los hijos de Profetas, como nuestra gloriosa Madre las ha grangeado de Martyres, de Santos, Penitentes, habitadores del yermo, sãtissimos cultores de la soledad. O dichosa posteridad! Religión santa! Seminarios de la mas limpia virtud, q̃ a pesar del estrago de los siglos conseruas immaculada la libertad, y austeridad del espiritu! De quienes hablò el Apostol S. Pablo, vnicos imitadores de la Melotã de Elias: No os merece, no os merece el mũdo: *In Melotiss, in solitudinibus errantes, egentes, angustiati, quibus dignus nõ erat mũdus.* A quienes deuemos fino la formaciõ, la reformaciõ del hombre, q̃ traxo al mundo la inundacion del Espiritu Sãto. El Patriarca Iuã Ierosolimitano cuyas obras estan en el cuerpo de la Biblioteca de los Padres, afirma, q̃ pared en medio del Cenaculo en que recibierõ los Apostoles vnidos la venida, con estruendo q̃ hizo el Espiritu Santo, viuiã esse dia de los herederos del espiritu de Elias, certificados por el Precursor de la verdad del Hijo de Dios; en cuya muerte creian, y q̃ como primeros herede-

ros del espíritu se hallarõ presentes al recebimiento de su llama. Quiso a este sagrado Coro de Profetas, vincular la gracia del espíritu q̄ auia de heredar Teresa, para sus successores, porque siendolo de aquel Apostolado, lo fuera tambien de la virtud regeneratiua de hijos de adopcion por los innumerables que le ha engendrado en lo remotissimo del vniuerso con sus escritos, y con sus ministros. Pareciosele a Teresa el Hijo de Dios su Esposo soberano, por fauor singular vn dia, y hizole higas la Esposa, ò no conociendole, ò no assegurandose, y nadie que no sea visõ en la discrecion de spiritus, de q̄ tanto no sabìa la Madre Santa, podrà condenar su perplexidad. Porque si en ella pareciò duda, en el Hijo fue confirmacion de q̄ era Madre, aunque era tambiẽ Esposa. Entre los desconocimiẽtos del Caluario, huuo quien conociesse la mano del Padre, cuyo Hijo padecia: sin ser poderoso el suplicio, la ignorãcia, las blasfemias a tñachar las luzes de su diuinidad, como dize el Padre S. Gregorio in hũc locũ, si se quexa Isaias cap. 53. de q̄ en essa ocasion apenas ay quiẽ lo crea: declarando tã enferma la Magestad, q̄ no baste distinció de claridades a reuelarla? *Dñe quis credidit auditui nostro, & brachium Domini cui reuelatum est?* Serã de prouecho pensar, pues el q̄ padece es Dios, q̄ solo el Padre pudo manchar en la Cruz resplandores de hermosura, y esso que parece escarnio, no es sino declarar su filiacion: *Deum habere brachium, est operantem filiũ gignere.* A ssi quiso parecer hijo de TERESA, como quiso parecer hijo de su padre. Y esta que pudo juzgarse ignorancia en la Esposa, fue vltima aprouacion que la dio de Madre suya, que tan fecundamente, siendo virgen pudo en vno y otro mundo dilatar noticias de su santo nombre, y engendrar a Christo en el coraçon de los fieles.

Sino ay Reyno seguro fuera de la proteccion de la Iglesia, y la Iglesia de Teresa son tan parecidos, como podia el Rey nuestro Señor, y estos felices Reynos de España,

## Santa Teresa virgen

contar largo numero de felicidades tuyas, sino es estando debaxo del Patrocinio de nuestra Santa? Auia vn Apostol Patron (dizeis) que es de la virgen sin quien el Reyno no es perpetuo? Auia vn Patron para la guerra. Y para la paz que es del otro? Vno nos defiende con la espada. Y con la pluma? Es Santiago para las armas. Y para las letras? Para esso es TERESA, que duplica las importacias del Patronazgo. Como son dos los enemigos de la tierra, cielo el vno, que se conjura contra nuestras culpas cõ hostilidades de ira, y los infieles otro, de cuya proteruidad na ce la continua infectacion de nuestra paz, si no fuera duplicada la defenfa, como quedará segura nuestra prosperidad? Que le hiziera Dios levantar las manos a Moisen mientras el pueblo peleaua, fue condicion para vencer, o traça para no ser desbaratado? Y lo cierto es, que mirò Dios a ambas cosas, dize Chrysoftomo, que si el pelear con los vezinos bastara, no fuera necessaria nueva orden, ni eleuacion de braços de vn amigo, y de vn caudillo. *Moises ad bella nõ vadit, sed quid agit? orat & dum orat vincit populus Dei.* Si peleaua por el Israelita la virtud diuina, para que pide en vn Santo nueva virtud? Si el Apostol tiene a su cargo la defenfa de estos Reynos, para que es nueuo leuãtamiento de braços de vna muger que no sabe de guerra, ni entiẽde de arnes? por acudir asì a dos linages de enemigos, el vno insuperable, q̃ es Dios, el otro acerrimo, q̃ es el infiel; contra el infiel la espada de Santiago, contra Dios no ay arma sino la oraciõ poderosa de TERESA. No es nueva traça, pues quiso para debelar los muros del campo cõtrario, darfela Dios a su Capitan Iosue. Mandòle erigir el escudo en el cuẽto de la lança. Para q̃ pica y escudo? Pica para los enemigos de abaxo, escudo cõtra los tiros de la indignacion de arriba, y estando la adarga en fauor del amenaçado del cielo, se assegura los temores de vna, y otra aduersidad terrena y celestial.

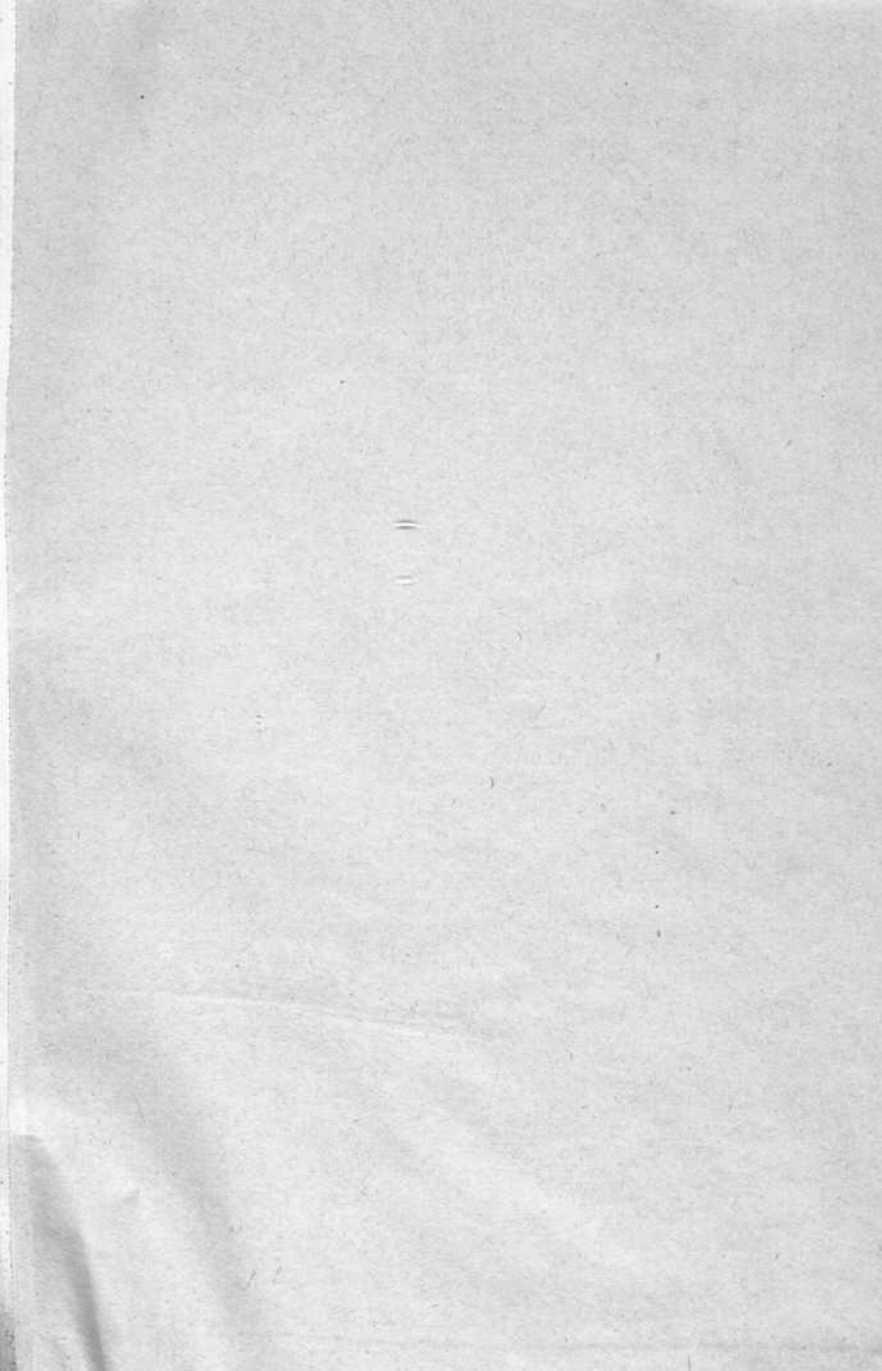
Demas de q̃ es feliz agüero duplicar tutelares, porque  
es in-



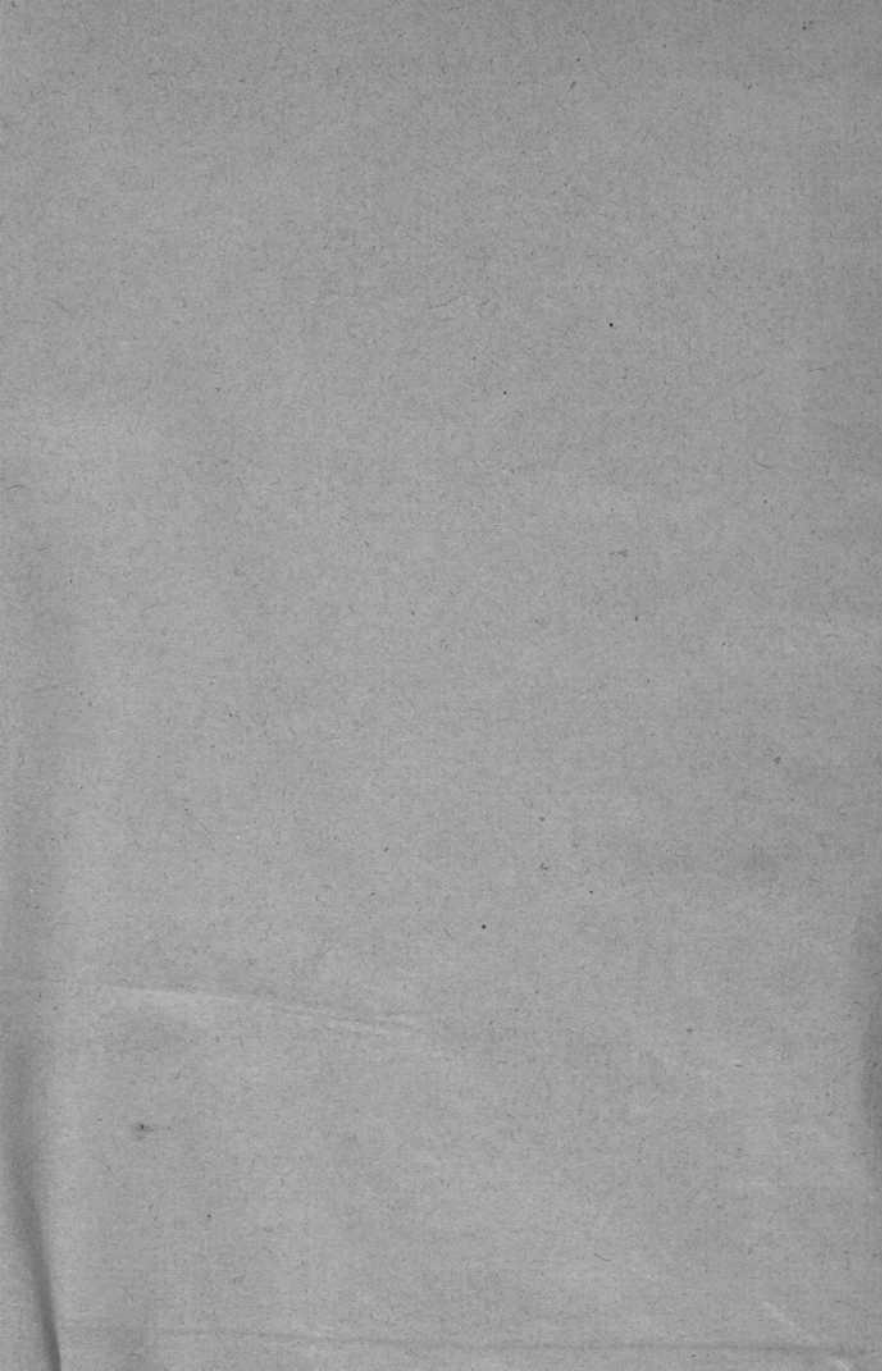
es indicio de dilatacion de Imperios. *Fiat in me spiritus tuus duplex.* Dixo a su maestro el dicipulo Eliseo: Duplicad los alientos. Pudo dezirlo sin ser gallardia del moderno Protector, y sin ofensa de la custodia antigua del antecesor maestro. Quiso darle Dios a las conquistas de Elias inuestidura de nuevos Reynos; fue el poderoso açote contra los enemigos de Israel tan solamente. si se le añaden, dize Chrysostomo, a los terminos de su juridicion, nuevos Reynos, y Prouincias de Samaria, en que se ofende Elias, que con Eliseo se le dupliquen las causas de proteccion? Era se España, quando las señaladas demonstraciones de fauor del Apostol, vn Reyno muy sucinto, comprehendido entre vnas angostas apreturas de Ouiedo, de Leon, de Asturias. Si despues acá ha quedado amplificado en numerosos Reynos el cetro Español, que mucho que se le doble el repartimiento de su custodia. Piadosa, y aun religiosamente presumo, que el auerlo afsi dispuesto el Cielo, mouidolo Dios, aprouandolo la santa Sede en tiempo de nuestro glorioso, inuicto, Catolico, y magnanimo Rey Felipe Quarto, fue darle clara muestra de que tiene mas Reynos que añadir a los suyos. Y que hasta que ocupe los terminos de ambos Orbes, comprehendiendo la santa Ciudad glorioso entierro de Dios, y teatro de sus vnicas maravillas, no ha de embainar Dios los azeros en su defensa. Glossando aquellas palabras del Apostol. 1. Cor. 4. *Puto quod Deus nos Apostolos nouissimos ostendit tanquam morti destinatos.* (Y es de aduertir, que las señaló la Iglesia para el dia del Rezo del Patron de España Santiago.) Glossando las san Ambrosio, dize: Parece que deroga a los doze del Apostolado, añadirles otra nueva dignidad estranumeraria. Effen fuera quando las glorias de los Santos se expelieran la vna a la otra, siendo afsi, que si se multiplican titulos de intercessión, es al passo que llama la necesidad. *Hoc ideo personæ suæ deputat, quia semper in necessitate fuit.* No se

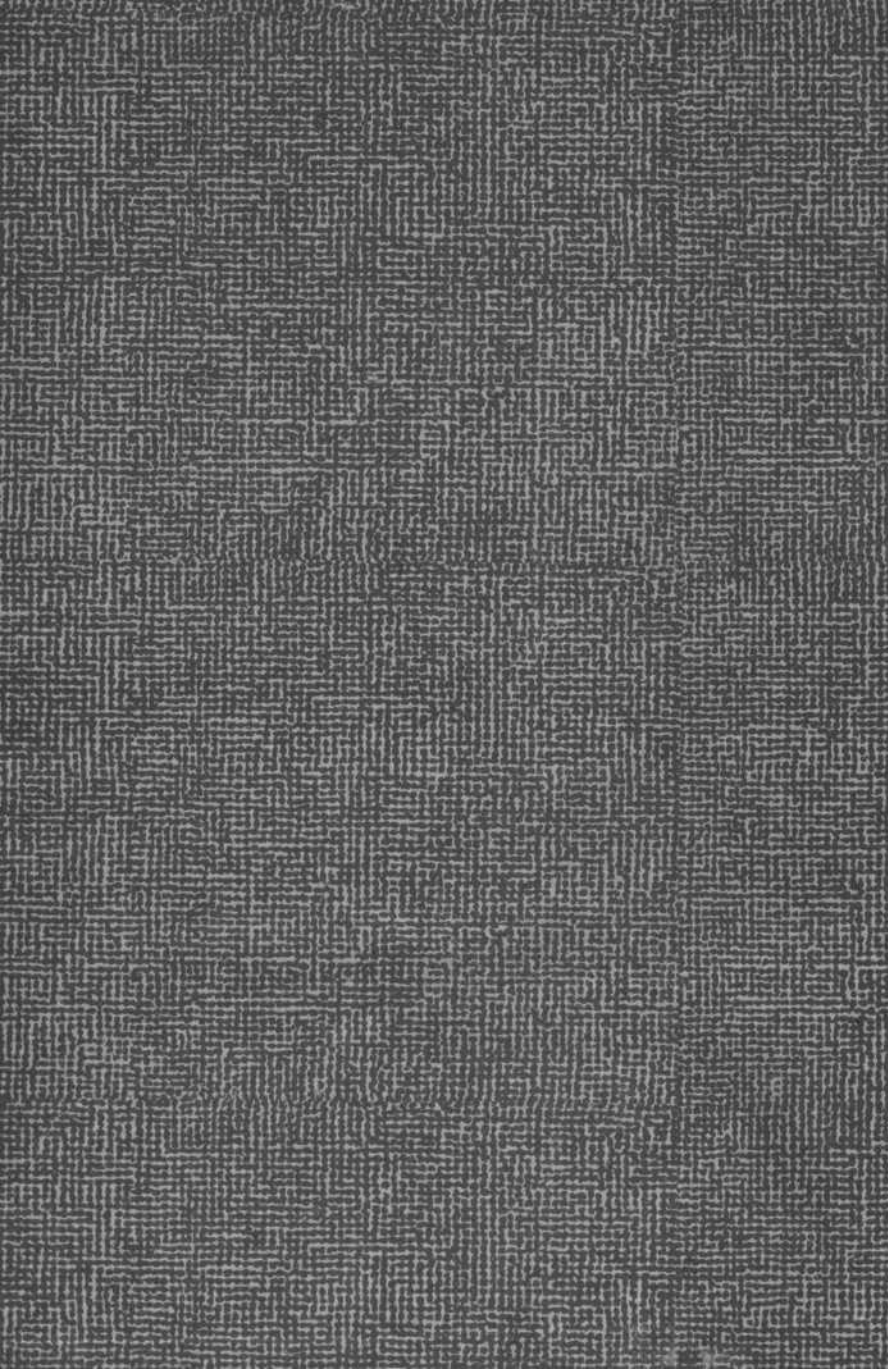
encuentra vn Apostol con los demas, porque se acrecienta el numero, ni estorua la proteccion de vna virgen, porque se le señale al Apostol por compañera. Ahora a la duda: Contentose Christo Hijo de Dios en la primera venida al mundo con solo vn Precursor: porque en la segunda venida no se satisfaze menos, que con dos? Digalo effo la latitud del señorio temporal, cuyos terminos se cerrauan en solo el Reyno de Israel. *Non veni nisi ad oues, quæ perierunt domus Israel.* Matth. cap. 11. El mismo lo dixo: Para tan chico Imperio vn Precursor bastò. Pero como en la segunda venida ha de auer famosa vnion de Reynos, poderosa congregacion de Iglesias, fueron menester dos. *Mitti enim habent, ad vniendas omnes Ecclesias.* Dize el gran padre San Ambrosio capit. 3. Permite pues; si entre dos Protectores del mundo, le cabe vno a esta sagrada Religion, que es su glorioso fundador Elias, que en los dos que la piedad del Rey nuestro señor, y su glorioso culto señala en beneficio de sus Reynos, le toque a su santa Madre, y milagrosa Fundadora, vno de los dos titulos de Patrona. Añade Dios al primer Patrocinio del Apostol, el Patrocinio de la Virgen. Buen animo, que quiere dilatar el Imperio de su Magestad Catolica, ensanchar sus Estados, hazer duplicados los fiadores de su salud, de nuestra felicidad, y gracia: que se comute en eterna gloria, *ad quam nos perducatur, &c.*

( 2 )









MARQUES DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS

BIBLIOGRAFIA TERESIANA

SECCIÓN III

Libros escritos exclusivamente sobre Santa Teresa  
de Jesús

Número.....	3363	Precio de la obra....	Ptas. ....
Estante.....	96	Precio de adquisición.	» .....
Tabla.....	7	Valoración actual....	» .....

30



3363.